

PRL 14844
Sobre 310
Vena 10/08/2026

Usuario: OALFAROPA

Despacho Presidencial
Unidad Funcional de Gestión Documental

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13/07/26 - 12:45:38
FECHA DE REGISTRO: 13/07/26 - 12:45:38

Registro: 26-0017459 Clave: 5268

Nota: La recepción NO da conformidad al contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia
Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



**LA COMISIÓN PERMANENTE DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA;**

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO Y
TRÁNSITO DE UNA UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR
EXTRANJERO CON ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA
REPÚBLICA DEL PERÚ**



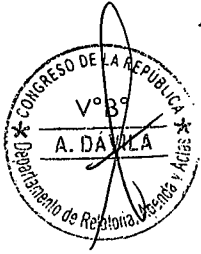
Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso y tránsito por el territorio de la República del Perú de la unidad naval Arcturus GC-114 de la Armada de la República Dominicana, con su respectiva dotación y armas de guerra, del 7 al 27 de setiembre de 2026, para participar en las reuniones previas, ejecución, cierre y clausura del ejercicio multinacional UNITAS LXVII - 2026, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, en los artículos 3 y 4 de la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, y en el artículo 17 del Reglamento de Visita y Permanencia de Buques de Guerra Extranjeros a Puertos Nacionales y Tránsito por Aguas Bajo el Dominio Marítimo del Perú, aprobado por el Decreto Supremo 013-2009-DE, conforme a las especificaciones y objetivo que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.



Artículo 2. Autorización para modificación de plazo

2.1. Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de una resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, modifique, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de la actividad considerada en el anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido en la presente resolución y se realice antes del ingreso por aguas territoriales de la República del Perú.



2.2. El ministro de Defensa procede a dar cuenta de la modificación de las fechas dispuestas en la presente resolución legislativa a la comisión ordinaria legislativa competente en materia de Defensa Nacional del Senado, en un plazo de cuarenta y ocho horas después de expedida la citada resolución suprema.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los trece días del mes de julio de dos mil veintiséis.

FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República



ILICH FREDY LÓPEZ UREÑA
Tercer Vicepresidente del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD NAVAL EXTRANJERA



UNIDAD NAVAL ARCTURUS GC-114 DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA	
OBJETIVO	Participar en las reuniones previas, ejecución, cierre y clausura del ejercicio multinacional UNITAS LXVII - 2026
LUGAR	Puerto del Callao
FECHA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA ACTIVIDAD	Del 10 al 24 de setiembre de 2026
INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL	7 de setiembre de 2026
SALIDA DEL TERRITORIO NACIONAL	27 de setiembre de 2026
TIEMPO DE PERMANENCIA	21 días
PAÍS PARTICIPANTE	República Dominicana
TIPO DE UNIDAD PARTICIPANTE	Patrullera
CANTIDAD DE UNIDADES	1
CLASE Y/O TIPO DE BUQUE	Defiant 85
NOMBRE Y/O NÚMERO DE CASCO	ADR Arcturus / GC-114
CANTIDAD DE PERSONAL	12 tripulantes
DESPLAZAMIENTO	55 toneladas
ESLORA	26.59 metros
MANGA	6.05 metros
CALADO	1.45 metros
TIPO Y CANTIDAD DE ARMAMENTO	- 2 ametralladoras Browning calibre .50 BMG - 5 ametralladoras calibre 7.62 x 51mm
SISTEMAS ELECTRÓNICOS (radares, sonar, contramedidas y otros)	- Radar de navegación Furuno - Sensor electroóptico e infrarrojo tipo Flir
AERONAVES EMBARCADAS (número de matrícula, tipo, clase)	No cuenta
EMBARCACIONES	1 lancha rápida RHIB
SISTEMAS DE COMUNICACIONES (HF, VHF, canal 16, satelital, sistema de navegación)	- VHF y UHF - Sistema de identificación automática (AIS)